

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LAS IDEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE EN EL DERECHO INDIANO, EN PUEBLA (1521-1700)

Juan Pablo SALAZAR ANDREU*

ABSTRACT: El presente trabajo de investigación, aborda la problemática del suministro del agua potable que tuvo la ciudad de Puebla de los Ángeles, durante el periodo de los Austria (1521-1700). Se analizan los instrumentos legales y medidas que adoptaron las autoridades municipales indianas, para hacer frente a la problemática ya enunciada.

INTRODUCCIÓN

En ocasión a la realización en la Ciudad de Puebla, del Congreso Internacional de Servicio Públicos Municipales, he querido escribir unas líneas de investigación históricas-jurídicas, relativas a las ideas que en el periodo comprendido entre los años 1521-1700, se tenían respecto al concepto de servicios públicos municipales de agua potable. Es menester destacar que con esto no pretendo establecer que ya se conocía dicho concepto, sino más bien analizaría los precedentes jurídicos que se esbozaron por medio de la costumbre jurídica, la normatividad y desde luego la doctrina. Para tal efecto, abordaré el trabajo en la etapa de los Austria (1521-1700).

* Profesor de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Universidad Panamericana, Benemérita, Universidad Autónoma de Puebla, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1.

IDEA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL PERIODO DE LOS AUSTRIA (1521-1700)

Siguiendo en este punto a mi maestro, Don Ismael Sánchez Bella, cuando aborda el asunto relativo a las nuevas poblaciones hispánicas, que se asentaron en tierras americanas afirma que: "Las primeras normas son para su elección del lugar: ha de ser saludable, fértil, bien comunicado, con agua cercana, y estar habitado por indios para poder predicarles; no en lugares marítimos, salvo puertos".¹ La anterior disposición tomada de las ordenanzas de nuevos descubrimientos, poblaciones y pacificaciones de 1573, destaca como elemento esencial para asentar poblaciones de Las Ciudades, Villas y Pueblos de la Recopilación de las Leyes de Indias, tomo II se establece: "Porque será de mucha conveniencia que se funden los pueblos cerca de ríos navegables, para que tenga mejor trajín y comercio, como los marítimos. Ordenamos que así se funden, si el sitio lo permitiere, y que los solares para, carnicerías, pescaderías, tenerías y otras oficinas, que causan inmundicia y mal olor, se procuren poner hacia el río o mar, para que con más limpieza y sanidad se conserven las poblaciones."²

De lo anteriormente expuesto, queda claro que era del todo estratégico ubicar los centros urbanos, preferentemente cerca de ríos o del mar, con el propósito de arrojar los desperdicios surgidos del quehacer cotidiano en sus aguas.

La Ciudad de Puebla de los Ángeles es un claro ejemplo de lo contemplado en la legislación Indiana, toda vez que al Río de San Francisco, eran arrojados desperdicios de tocinerías, peleterías, obrajes, carnicerías, tenerías, entre otros establecimientos comerciales, tal y como consta en el archivo histórico municipal. Dicho río dividía a La Ciudad y en época de lluvias era muy caudaloso, tal y como ocurrió el día de Santa Teresa del año 1697, en el que sus bravas aguas quebraron represas y causaron grandes daños a edificaciones.³

Desde el siglo XVI el Ayuntamiento de la Ciudad de los Ángeles, reguló establecimientos comerciales que dañaran y perjudicaran la salud de los vecinos de la ciudad, prohibiendo hornos de cal y ladrillo, por los humos que arrojan. A esta ordenanza deben agregarse otras relacionadas con la

¹ I. SÁNCHEZ BELLA, 1987, 18.

² Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias (1681) T. 11, 1987, 91.

³ M. DE ALCALÁ Y MENDIOLA, 1997, 70.

cría de cerdos, lavado de ropa en fuentes públicas, carpinterías y basura existente en la vía pública. De tal manera que el Cabildo municipal se preocupó por la higiene y salubridad de la Ciudad.⁴ Si bien es cierto, dentro de la traza urbana se procuraba evitar malos olores, lodazales y contaminación del agua en la ciudad, esto se hacía expulsando los desperdicios al río San Francisco que corría paralelo a la urbe. Hay que agregar también la circunstancia que desde los balcones de las casas, se arrojaban a las calles las bacinicas que contenían orines con el tradicional y mañanero grito de ¡Aguas!

También la escasez de agua fue un problema cotidiano en la Angelópolis. Un ejemplo de ello es la queja del clérigo José de la Mota y Priego, quien en el año de 1694, en representación del Barrio del Carmen, envió al Virrey un vasto documento en el que manifestó las necesidades que tenían los vecinos pobres y desvalidos del barrio y sus entornos, toda vez que afirma que por sus acueductos y pilas se debió de abastecer las fuentes de dicho barrio, aunque sólo gozaban de agua una o dos horas cada tercer día, por lo que su población tenía que salir a buscarla. El Barrio del Carmen fue uno de los sitios de la Ciudad de Puebla que más dificultades tuvo para abastecerse de agua, pese a disponer de una pila en la plazuela ubicada frente al templo. También los Barrios de San Sebastián y Santiago padecieron el problema de escasez de agua.⁵ La carencia de agua potable de Barrio del Carmen, contrasta con la abundancia que había en la ribera oriental del Río de San Francisco. En el año de 1537 se proyectó un lote de 24 huertas.⁶

Indudablemente que La Ciudad de Puebla de los Ángeles del Periodo de los Austria, fue una urbe de contrastes entre quienes tenía y no tenía agua potable. A pesar de contar con numerosos ríos y arroyos es paradójico, que varios barrios padecieran el problema del suministro del vital líquido.

De lo antes expresado se puede concluir que Los Cabildos Municipales atacaron la problemática del desabasto del agua, la basura, la contaminación de fuentes del núcleo urbano pese a las precarias condiciones de salubridad.

Sólo resta decir que el gremio de aguadores en Puebla (responsables de acarrear el agua), tuvo un papel preponderante en la vida cotidiana de la

⁴ M. A. CUENYA, MATEOS, 1994, 72-73.

⁵ C. CONTRERAS Y M. CUENYA, 2012, 36.

⁶ A. CARABARIN GRACIA, 2000, 37.

Angelópolis, a tal grado que en el atrio principal de la Basílica Catedral contaron con un panteón especial para ellos.

Para que la Ciudad de los Ángeles tuviera agua para sus habitantes, fue necesario la limpieza y el mantenimiento, así como el buen estado de conservación de las fuentes de agua y pilas públicas, ya que de estos medios de abastecimiento dependía que hubiese suficiente agua, para los moradores de la urbe Angelopolitana, pese a no comprenderse los graves problemas que causaba a la salud pública, la contaminación de los ríos donde provenía el vital líquido. Desde el siglo XVI se procuró mantener con limpieza precaria el sistema de distribución del agua. Sin embargo, los esfuerzos realizados por Los Cabildos Municipales fueron insuficientes para evitar la contaminación del agua. Al concluir el citado siglo, la suciedad de pilas y fuentes públicas se había agravado, en atención a que éstas eran utilizadas como lavaderos públicos, por lo que Cabildo en funciones determinó el 3 de Diciembre de 1599: "Que por cuenta en la plaza pública de estas ciudad hay una fuente de agua, de donde todas las personas de ella se proveen de agua y de otras fuentes que hay en esta ciudad, la cual conviene que esté con mucha limpieza y como por experiencia, se ha visto que algunas personas, negros, indios, mulatos, mestizos y otros de servicio, van a lavar ropa junto a las dichas fuentes y pilas y sacan agua de ellas con jícaras y otras vasijas, que tienen enjabonaduras se recrecen enfermedades y aunque se ha pregonado muchas veces y se ha puesto pena para que no lo hagan, no se guarda y para remediar lo susodicho, por vía de ordenanza, mandaron que ninguna persona lave cosa alguna junto a dicha fuente y pilas de la ciudad, que ahora están hechas, adelante se hicieron junto a las casas y almacenes de agua so pena de que por la primera vez, recurrieran en pena de diez pesos de oro común y por la segunda la pena doblada".⁷

Con el paso de los años, el problema del agua potable en Puebla, lejos de atenuarse prosiguió, destacando dos importantes problemáticas: el desabasto constante de agua en sitios estratégicos de la ciudad, Mención aparte la falta de atención a la limpieza de los medios de distribución del agua. En este sentido, el 30 de Junio de 1675, el Alcalde Ordinario de la Angelópolis, José de Veira y Quiroga informa al Cabildo: "Lo fétido de los vapores que exhalan los rebalios de agua de azufre, mayormente don-

⁷ C. CONTRETAS Y M. CUENYA, 2012, 110.

de a estos se agregan los desaliñados acueductos por donde desaguan las viviendas".⁸

El mantenimiento, reparación y limpieza del sistema distribuidor de agua en la urbe, constituyó uno de los problemas más delicados para los ayuntamientos poblanos desde el siglo XVI. A esta circunstancia hay que adicionarle las quejas y conflictos motivados por la distribución, además de la necesidad de reparar y mantener casi constantemente acueductos y cañerías, cuyas erogaciones fueron cuantiosas, debido a las frecuentes roturas (toda vez que las cañerías eran de barro), filtraciones, pérdidas entre otros problemas que se presentaban. Para poder remediar la problemática antes señalada, el Ayuntamiento designaba al iniciar cada año con el cargo de Obrero Mayor, a uno de sus propios regidores para responsabilizarlo de las obras de la ciudad, entre las que destacaban el mantenimiento de la red de agua.⁹

Volviendo a los problemas que se mencionaron en los anteriores párrafos, el asunto de la suciedad de pilas y fuentes, específicamente cuando se establecía el mercado en el corazón de la ciudad, debido a que mujeres de los puestos y otras personas durante la noche lavaban ropa sucia, obligaron al cabildo a nombrar a un Alcalde de Pila (1743), que se convirtió en la autoridad responsable para el cuidado exclusivo de pilas y de fuentes existentes en el centro urbano y para que vigile de que no falte agua en la ciudad, ni en la cárcel pública, además de que mantenga el aseo de la pila y la plaza.¹⁰

Un problema de gran envergadura representó el financiamiento de las obras hidráulicas como puentes o acueductos, ya que derivó en la suposición de ciertos derechos sobre el uso del agua. El conflicto se originaba cuando más de una institución financiaba tales obras. Esto también sucedió cuando estuvo en pleito el usufructo de los ojos de agua y jagueyes situados en los suburbios de la ciudad, donde el agua era conducida para el riego de las huertas o ranchos. La solución casi siempre fue el reparto por horas y tandas durante determinados días, mediante acuerdos que se llevaban a cabo ante las autoridades para legitimarlas.¹¹

⁸ M. A. CUENYA, 2003, 19.

⁹ *Ibidem* 23.

¹⁰ *Idem*.

¹¹ R. LORETO, 1994, 12.

En cuanto al abastecimiento de agua en la Ciudad de Puebla, siguiendo a Alberto Carabarán: "El primer ordenamiento municipal para el abastecimiento y uso del agua, dio respuesta provisional y urgente, solución que no preveía en lo inmediato el proyecto de obras edilicias. Con fines más bien urbanísticos, regularon los capitulares donde no podían permitirse horadar el suelo para alumbrar agua, concediéndose al mismo tiempo el aprovisionamiento particular, a través de la apertura de pozos en el interior de los solares, es decir en los dominios particulares y no en los públicos, ... que ninguna persona o personas, vecino ni morador de esta ciudad, sea osado de tener ni hacer hoyo, ni hoyos para tener agua, ni para ninguna otra cosa, dentro de la traza de esta dicha ciudad, ni en las calles ni plaza en ella /.../ Si alguna persona quisiere hacer algún hoyo, lo haga dentro, en su solar".¹²

De lo antes expresado por Carabarán y atendiendo a sus comentarios acertados:

No se dejó perder el dominio sobre el agua, pues los vecinos más antiguos tenían como su horizonte visual a la cultura latina, que hizo del agua una propiedad común. El derecho civil o romano (*ius commune*) ejerció una gran influencia en las Indias Occidentales, sobre todo en materias donde se apelaba a la razón, aunque existía un orden de prelación eminentemente castellano. Corrigieron pues, o hicieron aclarar el inmediato anterior mandamiento privado. La enmienda o aclaración del 4 de Diciembre de 1534, permitió sentar firmemente el principio de municipalidad sobre la práctica hidráulica por venir, ... acordaron que a dichas fuentes, de que se sirve esta ciudad y espera servirse, que ninguna persona o personas sean osadas en las cercas ni apropiar para sí, puesto cabo caiga en alguna tierra o suerte, huerta o sitio alguno que el cabildo de esta ciudad le haya dado o diere; antes los dejen libres y desembargados para que esta ciudad use de ellas como hasta hoy ha usado, y so pena que el que lo tal cercare o adjudicare incurra en pena de cincuenta pesos de oro de minas /.../, de más que derribaran las tales cercas y edificios que sobre ellas hicieron a su costa.¹³

Analizando las políticas de abastecimiento de agua de los cabildos municipales, cercanos a la fecha de fundación de la ciudad (1531), se puede observar una improvisación legislativa, ya que los primeros habitantes de la Angelópolis, pese a cumplir cabalmente lo preceptuado en las ordenanzas de población, así como en las ulteriores leyes de Indias, no imaginaron el gran crecimiento poblacional de la urbe, tal y como se puede constatar

¹² A. CARABARIAN, 2000, 51-52.

¹³ *Ibidem* 52.

a través del otorgamiento de títulos a la Ciudad de Puebla durante el siglo XVI. De manera que la contradicción entre la normativa jurídica municipal Indiana, refleja precisamente la no adecuación del Derecho Indiano a la realidad de la urbe.

Como señala Loreto:

El agua contribuía a definir la distribución y jerarquización de los espacios urbanos. Su distribución delimitó el espacio que básicamente coincidía con el asentamiento español en las parroquias del Sagrario y San José. Por medio de las alcantarillas se hizo llegar el agua al resto de la traza urbana excluyendo, hasta entrando el siglo XVIII, a los barrios de indígenas ubicados en la zona poniente de la ciudad... Por medio de cañerías se conducía el agua procedente de las derramas del agua de las alcantarillas y de las fuentes, una vez que éstas habían sido llenadas. De esta forma el fluido llegaba al interior de las casas y de los establecimientos productivos como temazcales, confiterías y panaderías. Alrededor de estos sitios se desarrollaron formas de sociabilidad, en las plazuelas y patios donde se ubicaban los surtidores de agua.¹⁴ Así pues, los indígenas estaban excluidos de la distribución del vital líquido.

La primera obra pública para la distribución de agua en Puebla, fue iniciada en el año de 1535 por los religiosos de la Orden de San Francisco, cuyos integrantes habían escogido la vega donde se extendería la urbe, toda vez que tenían en los solares del convento una fuente o manantial de agua. Es muy posible que se tratara del más antiguo y primer Convento Franciscano, ubicado en el denominado Barrio del Alto.¹⁵ Al respecto Carabarán apunta:

El mandamiento de municipalización de las fuentes de agua, aseguró la regimentación de las obras hidráulicas, que fueron ocurriendo como episodios de la técnica en la trama de la vida social, convirtiendo a cada merced de agua municipal en un instrumento para planificar, construir pilas y privilegiar el aprovisionamiento vecinal. La ciudad desembarazó las fuentes de agua del usufructo mezquino de la exclusividad, las liberó al hacerlas públicas, como puntualizaban lúcidamente los señores justicia en su mandamiento, ... por cuanto está una ordenanza en este libro hecho que habla sobre la libertad de las fuentes de esta dicha ciudad.¹⁶

Como se desprende de lo asentado en líneas anteriores, aparte de prohibir el establecimiento de pozos particulares en las propiedades privadas,

¹⁴ R. LORETO, 1994, 13.

¹⁵ A. CARABARÍN, 2000, 53.

¹⁶ *Idem*.

a la vez se les otorga el carácter de públicas a las fuentes, sean del clero regular que en el siglo XVI tuvo más importancia en la Angelópolis, o del clero secular.

Otro problema que tuvieron los poblados del siglo XVI y que pervive hasta nuestros días es el de la calidad de agua. Al respecto Rosalva Loreto afirma:

Toda zona sur poniente estaba dotada de este último tipo de líquido (agua sulfúrea y nitrosa) y aprovisionaba a las numerosas huertas y molinos ubicados en esta zona. Al respecto refiere un documento de cabildo que se acordó remediar el problema del agua hedionda (azufrosa), con que se abastecen los vecinos porque su consumo causa que los niños naturales... Y no sin razón se desconfiaba de ella pues según sus opiniones de la época, si el agua no estuviera muy pura y libre de toda mezcla, de todo sabor y de todo olor, sin duda que dañara mucho a la salud cerrando los poros de pulsos y limando las venas y encerrando y apagando los espíritus. Sin embargo era recomendada y utilizada para baños, pues se ha experimentado saludable para sarna, pústulas y otras erupciones cutáneas y accidentales en que se necesita purificar la sangre.¹⁷

Ya en el periodo borbónico (1735), llegó el agua potable a la zona sur-poniente de la ciudad por medio de cañerías de barro y atarjeas. El útil líquido provino de la cieneguilla en el Cerro de Loreto, hasta llegar al Barrio de Santiago.¹⁸

CONCLUSIONES

Primera: La contaminación del agua potable de la ciudad, fue un dolor de cabeza constante para las autoridades municipales, quienes a través del orden jurídico combatieron esta mala práctica.

Segunda: Existió falta de limpieza en los medios de distribución del agua potable, tales como acueductos y fuentes, entre otros.

Tercera: El abastecimiento del vital líquido se complicó debido al alto costo de financiamiento del agua potable.

Cuarta: La distribución del agua no fue uniforme en la ciudad debido a la mala calidad de agua en la zona sur-poniente. Los indígenas fueron excluidos del abasto del agua en el periodo de los Austria.

¹⁷ R. LORETO, 1994, 14-15.

¹⁸ *Ibidem*, 15.

Quinta: Las problemáticas apuntadas en las conclusiones subsisten hasta el día de hoy, pese al ataque que se da a las causas de los problemas por medio del orden jurídico.

FUENTES

Fuentes impresas

Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias. 1681. Tomo Segundo, México, 1987.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Dos Estudios sobre el Código de Ovando*. Pamplona, España, 1987.

Bibliografía

CARABARÍN GARCÍA, Alberto, *Agua y confort en la vida de la antigua Puebla*, México, 2000.

CONTRERAS CRUZ, Carlos y CUENYA, Miguel Ángel, *Puebla de los Ángeles. Una ciudad en la historia*, México, 2012.

CUENYA MATEOS, Miguel Ángel, "Ayuntamiento, contaminación, salubridad y política sanitaria en la Puebla de los Ángeles 1531-1833", en *Cabildo, Sociedad y Política Sanitaria en la Ciudad de Puebla 1750-1910*, México, 2003, pp. 9-50.

DE ALCALÁ Y MENDIOLA, Miguel, *Descripción en Bosquejo de la Imperial Cesárea, Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Puebla de los Ángeles*, México, 1997.

LORETO LÓPEZ, Rosalva, "De aguas dulces y aguas amargas o de cómo se distribuía el agua en la Ciudad de Puebla durante los siglos XVIII-XIX", en *Limpiar y obedecer. La basura, el agua y la muerte en La Puebla de los Ángeles (1650-1925)*. México, 1994, pp. 11-68.